



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 239/2017
ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veinticuatro de septiembre de dos mil dieciocho, se da cuenta al **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
<p>Oficio LIV/SG/SSLYP/DJ/10.312/2018, de Alfonso de Jesús Sotelo Martínez, quien se ostenta como Presidente de la Mesa Directiva del Poder Legislativo del Estado de Morelos.</p> <p>Anexo en copia certificada: Acta de sesión de veintinueve de agosto, concluida el treinta siguiente de dos mil dieciocho, celebrada por el Pleno del Congreso del Estado de Morelos.</p>	<p>039452</p>

Los documentos referidos fueron recibidos hoy en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veinticuatro de septiembre de dos mil dieciocho.

Agréguense al expediente, el escrito y anexo de Alfonso de Jesús Sotelo Martínez, quien se ostenta como Presidente de la Mesa Directiva del Poder Legislativo del Estado de Morelos, mediante el cual pretende revocar domicilio para oír y recibir notificaciones, las supuestas designaciones de delegados y autorizados, así como realizar nuevas.

Al respecto, no ha lugar a proveer de conformidad, dado que no es parte en el presente asunto, en virtud de que, mediante proveído de uno de septiembre de dos mil diecisiete, se desechó la demanda de controversia constitucional y fue confirmado mediante resolución de veinticuatro de enero de dos mil dieciocho, dictada por la Primera Sala de este Alto Tribunal en el recurso de reclamación 104/2017-CA, derivado del presente asunto.

Notifíquese, por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de esta Alto Tribunal, que da fe.